

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL			
	ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)			
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 12	

## ANEXO: ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se estable el siguiente análisis del sector para la realización de un proceso contractual dirigido a la adquisición de servicios profesionales con persona natural tal como se describe a continuación.

### 1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

#### 1.1 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN LA MODALIDAD CONTRATUAL, SOPORTAN LA NECESIDAD Y EL SERVICIOS A ADQUIRIR.

**Ley 1150 de Julio (16) de 2007:** El literal h) del numeral 4º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

*“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”* (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). Estos servicios corresponden a aquellos de naturaleza intelectual los cuales son disímiles a los de consultoría, estos se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, de igual forma están relacionadas con actividades operativas, logísticas o en casos, asistenciales. *“...La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”* (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). La contratación a celebrar se encuentra registrada en el plan de adquisición de bienes y servicios del Municipio de Hato Corozal - Casanare.

#### 1.1.2 Aspectos legales y jurisprudenciales que soportan la necesidad contractual:

*“El artículo 1º de la Constitución establece que la dignidad y la solidaridad son fundamentos del Estado Social de Derecho, en coherencia con lo cual el artículo 2 de la misma normativa establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger la vida, bienes y demás derechos y libertades y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”* (Sentencia T-198 de 2014).

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	
	ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)	
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 12

Además, el marco normativo y jurisprudencial indica el deber de solidaridad con las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad por hechos ocurridos a consecuencia de un desastre natural, así entonces cita: “Cuando se presentan fenómenos naturales que afectan la vivienda, la vida, la salud y otros derechos, es claro que las personas afectadas se encuentran en situación de vulnerabilidad y son por tanto sujetos de especial protección. En estos eventos, ha dicho la Corte Constitucional, el principio de solidaridad cobra una dimensión concreta que hace que el derecho a una vida digna se relacione directamente con la salud, con la seguridad alimentaria y con la protección mínima de seguridad ante los peligros de la intemperie entre otros aspectos. Por esta razón tanto el Estado, como la sociedad y la familia deben concurrir a la protección de este bien jurídico” (Sentencia T-198 de 2014).

Igualmente la Ley 1523 de 2012, en su artículo 3º señala los principios que orientan la gestión del riesgo, de esta manera el principio de precaución, establece que en los casos donde se pueda presentar la posibilidad de que se ocasionen daño graves o irreversibles a la vida, integridad, bienes y derechos de las personas, además a las instituciones y a los ecosistemas por motivo de riesgos y desastres; se deberá aplicar este principio, para lo cual será necesario adoptar medidas encaminadas a mitigar y prevenir las situaciones de riesgos. Por otro lado, este principio va de la mano con la mitigación del riesgo, la cual son “medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible y la vulneración existente” (Ley 1523 de 2012).

Expuesto lo anterior, la administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” asume este compromiso para dar cumplimiento a los preceptos legales y constitucionales, además cumplir con el compromiso hacia la comunidad del Municipio, para brindar apoyo necesario, conveniente y oportuno en el área administrativa.

### 1.1.3 Aspectos Constitucionales e institucionales que soportan el servicio a adquirir:

#### **Constitución Política artículos 209 y 311:**

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.” (Artículo 209, Constitución Política de 1991).

“Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.”(Artículo 311, Constitución Política de 1991).

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL			
	ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)			
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 12	

Para brindar apoyo en el área administrativa a fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo  
Proyecto: **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SECTOR VIAL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**, elaborado y viabilizado por la Secretaría de Planeación y Política Sectorial, inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Hato Corozal, con código BPIM No. 2020851250017

**Eje Estratégico:** Eje estratégico 3 Institucional: Conectividad para un desarrollo mejor y en paz

**Sector de Competencia:** Transporte

**Programa:** Conectividad y acceso rural

**Actividad:** CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES

## 1.2 ASPECTOS ORGANIZACIONALES

### 1.2.1 Análisis de la necesidad

La Constitución Política de Colombia el ARTÍCULO 2 que Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la Independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Adicionalmente en el artículo 311, Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las Leyes.

Consecuente a lo anterior, la administración municipal estableció en el Plan de Desarrollo con programas encaminados al desarrollo territorial, los cuales llevan metas encaminadas al desarrollo vial, su diseño, construcción, mantenimiento y rehabilitación de las mismas, Programa CONECTIVIDAD Y ACCESO RURAL, cuyo objetivo es Habilitar y mejorar para el cuatrienio el acceso terrestre (carreteras y carreteables) y fluvial (muelles) para facilitar el desplazamiento y el traslado permanente y seguro de los habitantes de la región por todo el territorio (urbano-rural) del municipio, durante el cuatrienio; además permitir el desarrollo económico y social mediante el transporte de productos por las vías que articulan el área rural con la cabecera municipal, de tal forma que se genere el mejoramiento integral de las condiciones de vida socio económicas de la comunidad del Municipio de Hato Corozal.

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL		
ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)		Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 4 de 12
Código: PA-GC-PS-P07			

Además La ley 1551 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, en el artículo 6 numeral 3 dice que es responsabilidad de la administración municipal Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

Uno de los pilares fundamental de la administración municipal es la construcción de obras que incentiven el desarrollo y progreso del municipio, así como también la articulación de las vías rurales con las urbanas, mediante la construcción de anillos viales que la conecten, de igual manera realizar el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de los corredores viales ya existentes.

Además el Municipio de Hato Corozal, cuenta con un banco de maquinaria, equipos con el cual se realizara la intervención de las vías rurales del municipio, sin embargo se necesita el diagnóstico y concepto técnico de un tecnólogo, de tal manera que se programen las actividades a realizar en cada vía a intervenir, además de la creación de presupuestos de obras a construir en esas vías, con sus respectivos soportes de visitas de campo, de tal forma que se cuantifique los costos para cada una de las obras que serán de gran importancia para el municipio. En razón a lo anterior se genera la necesidad de contar con un tecnólogo en construcción que brinde apoyo técnico y administrativo a la secretaría de planeación y política sectorial, como también que brinde apoyo en la supervisión en los diferentes contratos y/o actividades relacionadas con el sector transporte; además de desarrollar a labor de vigilancia y control de la correcta iniciación, ejecución, liquidación de las diferentes actividades plasmadas en los contratos, además prevenir posibles riesgos que deba asumir la entidad frente al contratista.

Que en la Administración Municipal del municipio de Hato Corozal, no se cuenta con el suficiente personal técnico que pueda apoyar las funciones descritas en el presente estudio previo, y por tal motivo es pertinente contratar un tecnólogo en construcción con conocimiento y experiencia en la temática que aquí se refiere.

De igual manera, sustenta la necesidad de la suscripción del presente objeto contractual, la certificación del ordenador del gasto la cual reza que para la realización de las actividades a que se refiere el presente estudio previo, a la fecha el Municipio no cuenta con el personal idóneo para esta actividad por consiguiente requiere contratar los PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE VÍAS TERCIARIAS, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO SECTORIAL DE TRANSPORTE, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

La modalidad a través de la cual se ha adelantado esta clase de contratos, ha sido la de contratación directa bajo la causal de contrato de prestación de servicios profesionales de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 que establece "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL			
	ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)			
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 5 de 12	

artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la entidad y de la oficina jurídica contratando así con esta figura un profesional que apoye en su totalidad a la oficina jurídica, con cada una de las funciones que se le asignen.

La Administración Municipal considera oportuno realizar el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, con fundamento en los siguientes aspectos:

Es conveniente para el municipio realizar la contratación para satisfacer la necesidad del objeto y disponer de los servicios como apoyo a las gestión de un tecnólogo en construcción de obras civiles teniendo en cuenta que se tiene previsto formular y ejecutar proyectos viales de gran importancia para el municipio de Hato Corozal, además es conveniente ya que en la planta de personal existe la insuficiencia actual de una persona idónea con conocimientos y experiencia en el área vial, que realice el apoyo de las actividades en el tema vial a cargo de la secretaría de planeación y política sectorial.

### 1.2.2 Análisis del objeto contractual

El objeto contractual se ha definido como: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE VÍAS TERCIARIAS, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO SECTORIAL DE TRANSPORTE, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE..”

### 1.2.3 Condiciones contractuales

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, sujeto a lo preceptuado en el Decreto compilatorio 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

a Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (04) pagos mensuales e iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE. (2.500.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL

 NIT.800012638-2	<b>SUBPROCESO PRECONTRACTUAL</b> SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 6 de 12

*PESOS MC/TE. (2.500.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.*

#### 1.2.4 Análisis del producto a contratar

El producto a contratar lo constituye mediante objeto: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE VÍAS TERCIARIAS, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO SECTORIAL DE TRANSPORTE, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.”. Para tal fin, la Administración Municipal “Hato Corozal, Alto y Sostenible 2020-2023” ha determinado que las actividades contractuales y cuya ejecución determinan el producto final, las debe llevar a cabo una persona natural con formación técnica. Cada uno de los aspectos incluyentes para la obtención del producto a contratar se han estructurado en estricta atención a los contenidos en el Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

#### 1.2.5 Actividades contractuales

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual y poder obtener el beneficio que el municipio pretende, el contratista que se seleccione, deberá llevar a cabo, dentro del plazo de ejecución previsto en el proceso contractual, las siguientes actividades:

1. Apoyo técnico en la identificación, localización, caracterización y diagnóstico de vías terciarias prioritarias de intervención por parte de la Administración Municipal, para la formulación y ejecución de proyectos de inversión.
2. Prestar asistencia técnica en la inspección e identificación en cuanto a las necesidades de la comunidad en el tema de infraestructura vial y obras civiles.
3. Generar diagnóstico con su respectivo informe técnico de las visitas realizadas.
4. Brindar acompañamiento para realizar el levantamiento topográfico requerido de los trazados viales del área urbana o rural del Municipio de Hato Corozal.
6. Prestar asistencia técnica en el cálculo cantidades de obra, análisis de precios y presupuesto para los diferentes proyectos viales que realice la secretaría de planeación y política sectorial.
7. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato.

 NIT.800012638-2	<b>SUBPROCESO PRECONTRACTUAL</b> <b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL</b> <b>ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO</b> <b>(HISTÓRICO O ECONÓMICO)</b>		 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 7 de 12

## 2. ANÁLISIS DE MERCADO

### 2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO EN LOS CÓDIGOS UNSPSC.

Macro Sector	Servicios	Sector	
Clasificación UNSPSC (Clase)	código 80111620	Descripción Clase	Servicios de recursos humanos
Descripción del bien o servicio			“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE VÍAS TERCIARIAS, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO SECTORIAL DE TRANSPORTE, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.”

### 2.2 ANÁLISIS EN EL CONTEXTO GLOBAL

La guerra en Ucrania está convulsionando la economía mundial y elevando la incertidumbre en torno a las perspectivas para América Latina y el Caribe. Incluso antes de la guerra, la recuperación de la región tras la pandemia ya estaba perdiendo ímpetu, y en 2022 el crecimiento está returned a la tasa tendencial previa a la pandemia de alrededor de 2,5%. La guerra trae consigo un nuevo shock de inflación, y las autoridades de la región han respondido decisivamente con políticas monetarias más restrictivas y con medidas para amortiguar el impacto del encarecimiento de los alimentos y la energía en los más vulnerables, mitigando así los riesgos de tensión social. La subida de las tasas de interés complica la gestión de los ya elevados niveles de deuda, y un recrudecimiento de la guerra podría endurecer aún más las condiciones financieras en la región. En este contexto, una estrategia de consolidación inclusiva preservaría el apoyo a los más vulnerables y al mismo tiempo ayudaría a reponer las reservas” (<https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/04/26/blog-latin-america-faces-unusually-high-risks>)

**2.3 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL:** En el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL			
	ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)			
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 8 de 12	

estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%. • Información y comunicaciones crece 3,9%. • Industrias manufactureras crece 1,4%.

#### Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>

Primer trimestre 2022<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral	
	2022 <sup>pr</sup> - I / 2021 <sup>pr</sup> -I	2022 <sup>pr</sup> - I / 2021 <sup>pr</sup> - IV	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3	
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0	
Industrias manufactureras	11,1	1,4	
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	4,9	0,6	
Construcción	5,2	0,4	
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	15,3	0,7	
Información y comunicaciones	20,6	3,9	
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5	
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8	
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	9,7	1,2	
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	6,2	0,9	
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	35,7	11,9	
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>8,3</b>	<b>1,1</b>	
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1	
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>8,5</b>	<b>1,0</b>	

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el primer trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%.

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL			
	ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)			
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 9 de 12	

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por:
  - Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
  - Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

([https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol\\_PIB\\_Itrm22\\_producción\\_y\\_gasto.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrm22_producción_y_gasto.pdf))

**2.4 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL** Los servicios, que son imprescindibles al objeto contractual y que se incluyen dentro del sector objeto de estudio, serán suministrados por el mercado local, a través de profesionales con domicilio en el municipio de Hato Corozal. Esto en razón a que en el municipio existe mano de obra calificada con formación académica y perfil ajustado a la necesidad del servicio. Esto sin duda alguna contribuirá con la dinamización de la oferta y demanda del empleo.

## 2.6 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN EL SECTOR

Para ser más explícitos, aquí se abordará directamente los aspectos legales que regulan los servicios que la administración municipal pretende adquirir mediante el proceso contractual que aquí se refiere.

Es habitual que los puestos de trabajo en las administraciones sean cubiertos por funcionarios. Ahora bien, esto no es impedimento para que bajo determinadas circunstancias no se pueda emplear la contratación laboral, aunque con vinculación a tareas de carácter no permanente o para realizar tareas de carácter periódico o incluso discontinuo. Cuando el sector público realiza procesos contractuales incluidos dentro del sector servicios, para el caso concreto servicios temporales de personal, deben plantearse y suscribirse en atención estricta a la normatividad vigente que rigen la materia, entre ellas:

- Constitución Política de Colombia artículos 209 y 311.
- Estatuto General para la Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993).
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Municipal No. 100.13.048 del 17 de mayo de 2022, Por medio del cual se fija la escala de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Hato Corozal, Casanare.
- Estatuto de rentas del municipio.

**2.7 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRODUCTO A CONTRATAR** (Factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de la Entidad Estatal y otros compradores).

**2.7.1 Cambios en los presupuestos:** Los presupuestos anuales del municipio se estructuran conforme a la proyección de sus ingresos y a las transferencias nacional y departamental.

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL			
	ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)			
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 10 de 12	

**2.7.2 Cambios en las formas de adquisición:** De acuerdo a la capacidad presupuestal del municipio, éste y a la necesidad propia del servicio temporal, se realizan procesos contractuales similares mediante Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

**2.7.3 Cambios en los ciclos de producción:** Para el caso que se aborda, las frecuencias de adquisiciones de los servicios personales temporales, se realizan con una duración promedio de dos a once meses, dentro de cada vigencia, siempre en atención a la capacidad presupuestal del municipio y la necesidad que se dé.

**2.7.4 Valor del producto:** Doce millones Quinientos mil Pesos (\$ 12.500.000)

**2.7.5 Acuerdo internacional o tratado de libre comercio que cobija el proceso contractual que aquí se plantea:** En virtud de lo señalado en el decreto 1082 de 2015, una vez verificado por parte de la Oficina Asesora Jurídica, esta entidad deja constancia de lo siguiente: La presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

## 2.8 ANALISIS DE LA DEMANDA

En este análisis se ha tomado un referente histórico desde el año 2020 hasta el año 2021, como resultado de ello, a continuación, se relacionan los procesos contractuales que ha suscrito el municipio relacionado con el servicio que se pretende adquirir.

ENTIDAD	DETALLE	PLAZO	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA	AÑO
MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.01.123	Tres (03) Meses y Veinte (20) Días	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO A VISITAS DE OBRA Y CARACTERIZACIÓN DE POSIBLES BENEFICIARIOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, EMPRENDIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE.	\$7.700.000	PÉDRO GUILLERMO SERRANO PLAZAS	2016
MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.01.022	Cuatro (04) Meses.	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REQUERIDO PARA LA FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN SANEAMIENTO BÁSICO, INFRAESTRUCTURA Y DEMÁS PROYECTOS DE INTERÉS PROMOVIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN	\$ 8.800.000	PÉDRO GUILLERMO SERRANO PLAZAS	2017

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL			 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL				
	ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)				
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02		Fecha: 21/01/2022 Página 11 de 12	

MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.01.014	Seis (06) Meses.	MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE			
MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.01.059	Cuatro (04) Meses.	PRESTAR LOS SERVICIOS LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.	\$ 14.400.000	PÉDRO GUILLERMO SERRANO PLAZAS	2018
MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.01.059	Cuatro (04) Meses.	PRESTAR LOS SERVICIOS LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE	\$ 9.600.000	PÉDRO GUILLERMO SERRANO PLAZAS	2018

## 2.9 ANALISIS DE LA OFERTA ACTUAL

- Dada las condiciones contractuales y el objeto mismo a desarrollar se puede determinar que los oferentes que potencialmente podrían suscribir el contrato que pretende desarrollar el municipio de Hato Corozal, son todos aquellos que han suscritos contratos con el municipio y las personas naturales y jurídicas que no han suscrito procesos contractuales, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido: Persona natural con formación Profesional en el área de Ingeniería civil especialista, experiencia profesional de dos (02) años en el sector público y/o privado, y específica de un (01) año, para de esta manera garantizar la idoneidad para el cumplimiento del contrato

## 2.10 ANALISIS DE LOS RIESGOS PARA EL PROCESO CONTACTUAL

Por tratarse de un contrato que no genera ningún riesgo para la administración municipal, no se exigirá garantía única, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 2015.

## 2.11 CONCLUSIONS FINALES DEL ESTUDIO

- El estudio del sector, por la cuantía del proceso contractual que se plantea, se llevó a cabo desde el orden local.
- Las personas naturales que han participado en procesos contractuales de igual o semejante objeto contractual, se identificó que su domicilio se concentra en el Municipio de Hato Corozal y que previo análisis de los soportes documentales e informes de supervisión se pudo constatar que cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales y

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención al Usuario 3232815778 – Fax 6378214 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: [alcaldia@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:alcaldia@hatocorozal-casanare.gov.co) E-mails: [planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co)  
Hato Corozal – Casanare “ALTO Y SOSTENIBLE”

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL			
	ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)			
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02		

Fecha: 21/01/2022  
Página 12 de 12

- que no registra sanción alguna por parte del ente contratante.
3. Que el contratista identificado en el análisis de la demanda, pueden ser oferentes para el proceso contractual que aquí se refiere, del mismo modo lo pueden ser otras personas naturales o jurídicas con domicilio en Hato Corozal que demuestren idoneidad y experiencia conforme se exige.
  4. Que el monto económico y los alcances del objeto contractual no es atractivo para profesionales de otros lugares del país; por la forma de contratación y el tiempo para el desarrollo de las actividades y que los costos de operación en que incurren se incrementan en la medida en que sus domicilios presentan extensas distancias al lugar de ejecución del contrato.

ING. EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA  
Secretario de planeación y política sectorial

